RESOLUCIÓN N° 197/2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACIÓN POR LOTES - ID N° 397.412, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA".

Asunción, 20 de Abril del 2.021-

VISTA: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, Memorándum DA N° 12 de fecha 05 de Abril de 2021, de la Dirección Administrativa, ha solicitado iniciar las gestiones pertinentes para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 397.412, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) Nº 39-840-2021 de fecha 08/04/2020; el, Dictamen D.A.J. Nº 84/21 de fecha 20 de Abril de 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas conforme Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) Nº 39-840-2021, que adjunta el Memorándum DA Nº 12/2021, de fecha 05/04/2021 ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 397.412, y que la Dirección de Contrataciones según Memorándum DC N° 028/2021 de fecha 15 de Abril de 2021, solicita el Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, al pliego de bases y condiciones del referido llamado, y que esta eleva consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 397.412.

A los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las ...*"

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 197 /2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACIÓN POR LOTES - ID N° 397.412, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA".

..//respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 84/2021 de fecha 20 de Abril de 2021.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 397.412.***

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA
Secretaria General - IPTA
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Darid T. Gómez F.